

**ACUERDO PTJA/39/2021 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Mediante el decreto número mil ciento cinco, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5899, de fecha treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiuno, en el artículo DÉCIMO SEXTO, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintiuno, que asciende a la cantidad de \$41,500,000.01 (CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 01/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintiuno, en términos de los artículos décimo sexto y décimo octavo y el desglose del mismo en los Anexos 11, 18, y 34; se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

**SEGUNDO.-** Por Acuerdo PTJA/02/2021 se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5907 de fecha veintisiete de Enero de dos mil veintiuno.

**TERCERO.-** Asimismo, por Acuerdo número PTJA/28/2021 de fecha veintitrés de junio del año dos mil veintiuno, se aprobó la modificación del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintiuno.

**CUARTO.-** En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; décimo, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/02/2021 por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintiuno; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

**ACUERDO PTJA/39/2021 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El monto total de las ministraciones recibidas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta de Septiembre de dos mil veintiuno, ascienden a la cantidad de \$2,645,957.11 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 11/100 M.N), de los cuales están pendientes de depósito por parte del Gobierno del Estado de Morelos, dentro del rubro de cuentas por cobrar a corto plazo, la cantidad de \$264,984.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a los Folios A-328 y A-329 de materiales, suministros y servicios generales respectivamente, correspondientes al mes de Septiembre de dos mil veintiuno.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se aprueban los ingresos obtenidos por el Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta de Septiembre de dos mil veintiuno, mismos que ascienden a la cantidad de \$467,214.71 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 71/100 M.N.), de los cuales están pendientes de depósito por parte del Gobierno del Estado de Morelos, dentro del rubro de cuentas por cobrar a corto plazo, la cantidad de \$159,469.80 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.); también, siguen pendientes de cobro los \$220,873.80 (DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.), correspondientes al mes de Agosto de dos mil veintiuno. Asimismo, se aprueban las erogaciones efectuadas por el Fondo Auxiliar, que ascienden a la cantidad de \$465,868.60 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.); es importante resaltar la compra de mobiliario y equipo por un monto total de \$35,383.27 (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 27/100 M.N.), para el acondicionamiento del área de alimentos y servicios del personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; a su vez, se efectuó la compra de equipos de cómputo consistente en cuatro computadoras laptops marca HP, por la cantidad de \$64,394.00 (SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.). De la misma manera, se realizaron los pagos de pruebas de Antígenos Covid-19, por un monto de \$2,710.00 (DOS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), para el personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que resultó contagiado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta de Septiembre de dos mil



veintiuno, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$2,569,270.15 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 15/100 M.N).

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero al treinta y uno de Septiembre de dos mil veintiuno.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito por un monto de \$978,647.81 (NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 81/100 M.N) efectuados del primero al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y APORTACIONES PATRONALES CUBIERTAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2021	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$254,939.00
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$31,812.00
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$378,873.76
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$313,023.05
TOTAL	\$978,647.81

**ARTÍCULO SEXTO.-** Se tienen por presentados los indicadores estratégicos y de gestión, correspondientes al mes de Septiembre, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Se tienen por presentados en términos del artículo segundo del Acuerdo PTJA/015/2020 por el que se determina el Calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintiuno, los informes mensuales del mes de Septiembre rendidos por las Salas, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico y el Órgano Interno de Control.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Se tiene por presentado a la Jefa de Departamento de Administración, su informe ejecutivo mensual, mismo que contiene las erogaciones efectuadas en el mes de Septiembre, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del Tribunal.

"2021: año de la Independencia"

**ARTÍCULO NOVENO.-** De igual forma, se le tiene por presentado a la Jefa del Departamento de Administración, el informe correspondiente a los ingresos generados en el mes de Septiembre por copias simples y certificadas; constancias de sanción o inhabilitación por faltas administrativas graves; las multas impuestas remitidas a la Secretaría de Hacienda; así como las impuestas en términos del último párrafo artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

**ARTÍCULO DÉCIMO.-** Así también, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios del mes de Septiembre de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el Fondo Auxiliar.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** En consecuencia, se aprueba el informe mensual de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de Septiembre de dos mil veintiuno.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

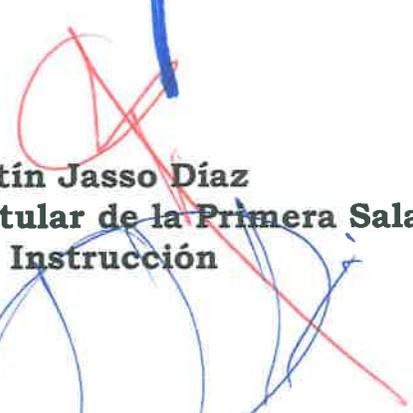
**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

En la Sesión Ordinaria número treinta y tres de fecha trece de Octubre del año dos mil veintiuno, por unanimidad de cinco votos lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO; MAGISTRADO MARTÍN JASSO DÍAZ, Titular de la Primera Sala de Instrucción; MAGISTRADO GUILLERMO ARROYO CRUZ, Titular de la Segunda Sala de Instrucción; MAGISTRADO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; ante la Secretaria General de Acuerdos, ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, quien autoriza y da fe.

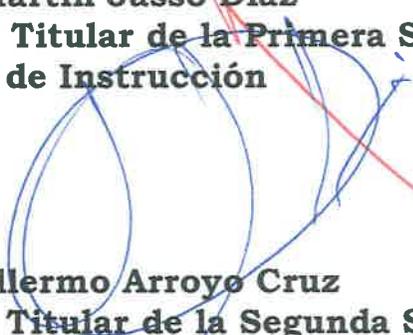
El Pleno del Tribunal  
Presidente



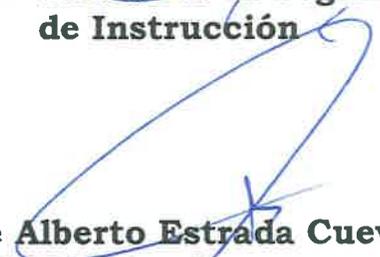
Joaquín Roque González Cerezo  
Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada  
en Responsabilidades Administrativas



Martín Jasso Díaz  
Magistrado Titular de la Primera Sala  
de Instrucción



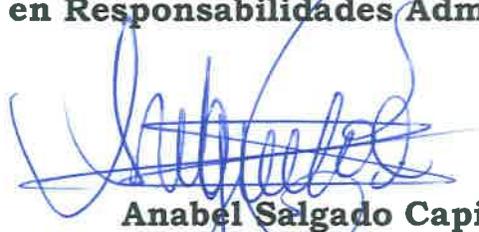
Guillermo Arroyo Cruz  
Magistrado Titular de la Segunda Sala  
de Instrucción



Jorge Alberto Estrada Cuevas  
Magistrado Titular de la Tercera Sala  
de Instrucción



Manuel García Quintanar  
Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada  
en Responsabilidades Administrativas



Anabel Salgado Capistrán  
Secretaría General de Acuerdos

“2021: año de la Independencia”

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo PTJA/39/2021 por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de Septiembre del año dos mil veintiuno.

